

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00613



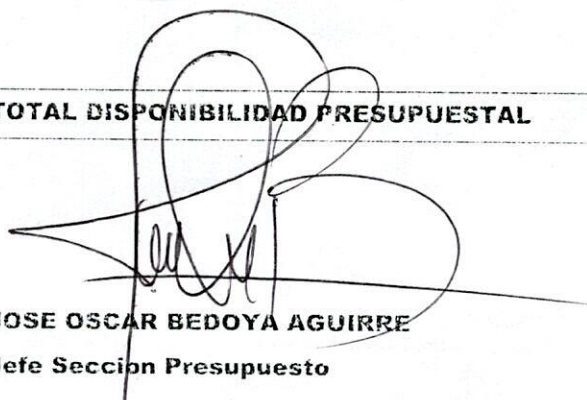
EXPEDICION DEL CDP: 2022/05/24
SECCIONAL: MANIZALES PLANEACION
OBJETO: ADICION N°1 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°219 MUNICIPIO DE SAMANA, CORPOCALDAS Y EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030807	Convenio 219 Corpocaldas y municipio de Samana	26,159,999
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		26,159,999


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS

NIT. 890803005-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


Certificado No. **340**
Fecha de Vencimiento **31/12/2022**
Prórrogas **0**
Fecha de Expedición: **23 may. 2022**

Vigencia Fiscal: **2.022**

Objeto: Adición del convenio 0219-2021 entre el Municipio de Samaná, Empoocaldas S.A E.S.P y Corpocaldas cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de alcantarillado del sector talleres del municipio de Samaná, Caldas. En cumplimiento al fallo de tutela de segunda instancia proferida por el juzgado primero de familia de La Dorada, Caldas y promovida por la señora Yarledy Herrera García. 4x1000 S103.585

Solicitante: Ficha No. 156; Luisa Fernanda Gonzalez Velez

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gast-C - Inve		
003.0004.001.010.01.02.02.02.9 271	Adquisición de servicios Servicios para la comunidad, sociales y personales	26.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		26.000.000,00


LUZ AIDA ZULUAGA ARBOLEDA
Profesional Especializado Presupuesto

Elaboró: ANCIZARJIMENEZ

ISO	Código	Versión	Fecha

PCT Enterprise - Page 1 of 1 - CDP 340
Fecha de Impresión: 24/05/2022 12:19:31p. m.



Alcaldía de Samaná - Caldas
NIT.890801149-5



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

VIGENCIA AÑO 2022

Número CDP 450

Fecha de Elaboración: 02/04/2022

Tipo cuenta: Egreso

Copia No. 1

CERTIFICA

Solicitud NO APLICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2022 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso, de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputación(es):

Concepto	Código	Descripción	Proyecto	Valor
Sección	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
Rubro	2.3.2.02.07.005.40.03.018	Alcantarillados construidos		
Fuente Recurso	2.3.2.02.02.005.40.03.018-1.2.4.6.00	1.2.4.6.00 - SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
Sector	2.3.2.02.02.005.40.03.018-1.2.4.6.00-40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
Programa	2.3.2.02.02.005.40.03.018-1.2.4.6.00-40-4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento		
SubPrograma	2.3.2.02.02.005.40.03.018-1.2.4.6.00-40-4003-1400	Infrasectorial Vivienda y Desarrollo territorial		
Producto	2.3.2.02.02.005.40.03.018-1.2.4.6.00-40-4003-1400-4003018	Alcantarillados construidos		\$ 10.000.000,00
Cpc	2.3.2.02.02.005.40.03.018-1.2.4.6.00-40-4003-1400-4003018-0	NA		
Política	0	NA		
			Valor Total	\$ 10.000.000,00
			Total Ajustes	\$ 0,00
			Total CDP	\$ 10.000.000,00

Objeto: ADICION AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 219 - 2021. AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR TALLERES DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ, EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE LA DORADA, PROMOVIDA POR LA SEÑORA YARLEDY HERRERA GARCIA.

CODIGO CPC: 94110 - Servicios de Alcantarillado y tratamiento de aguas residuales

CODIGO DE PRODUCTO: 4003018 - Alcantarillados construidos

FICHA BPIM: 2021176620010

TANIA PAULINA BOTERO CASTAÑO
SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS

Elaboró: Orbey Marquez

SIGAM: Sistema de Información General Aplicado Municipal

Carrera 9 No 5 - 64
+57 -6 (8658281)



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, 19 de mayo de 2022

Doctor:
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 219 de 2021

Asunto: Solicitud de Adición N°1

La presente con el fin de solicitarle se autorice y se hagan las gestiones necesarias para la Adición N°1 al Convenio Interadministrativo No. 219-2021 celebrado entre el Municipio de Samaná, la Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas) y la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (Empocaldas S.A. E.S.P.) cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR TALLERES DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ, CALDAS, EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS, Y PROMOVIDA POR LA SEÑORA YARLEDY HERRERA GARCÍA”**.

El Supervisor del contrato de obra derivado de la firma del convenio de la referencia, considera se requiere esta adición por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$62.055.999,00), por los motivos que a continuación se describen:

Se realizó un cambio respecto al diámetro de la tubería el cual fue de 10” a 14” desde la cámara de inspección N°3 hasta la cámara de inspección Existente, debido a que Secretaría de Planeación informó que en zonas aledañas construirán nuevas urbanizaciones, por ende se necesitara tubería que sea capaz de captar más capacidad de aguas residuales.

Suministro + Figurada + instalación de acero de refuerzo $f_y=420$ MPA: este ítem es representativo porque las placas superiores llevan acero de 1/2” a doble parrilla con separación de cada 0.15 m. Además las paredes de las cámaras de inspección que tienen profundidad de 1.5 m fue necesario reforzarlas con acero 3/8” en sentido longitudinal y con acero de 1/2” en sentido transversal.

Excavación mecánica en roca: gran parte de la brecha entre la cámara de inspección N°1 y N°2 se tuvo que realizar con retroexcavadora, ya que la excavación fue profunda y no se tenía previsto que el material fuera rocoso.

Suministro, transporte e instalación pavimento en concreto MR-42 hecho en obra: debido al mejoramiento de la vía y al alto tráfico de los carros que transitan por esta vía, la placa superior de todas las cámaras de inspección deben ir en MR-42.



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas



PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

Suministro e instalación filtro drenaje (0.5x0.2 m), incluye relleno piedra filtro, geotextil nt 2000: a partir de la cámara de inspección N°4 hasta la cámara de inspección N°7 se hace necesario construir un filtro paralelo a la red, dada la gran cantidad de agua que por escorrentía superficial y por infiltración, están llegando a la red. Este filtro se conectará a una caja de inspección que se ubica cerca de la cámara de inspección N°7 y de allí con el descole de aguas lluvias existente.

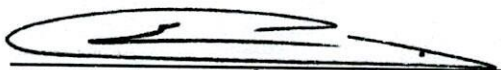
Suministro, transporte e instalación de triturado: en cuanto a los tramos que hay entre las cámaras de inspección N°4 – N°5, N°5 – N°6, N°6 – N°7 se realizara un lleno en triturado ya que los niveles de la tubería con respecto a la subrasante de la vía en la parte más crítica tiene un espesor promedio de 35.5 cm, por ende la tubería quedara confinada y protegida de los esfuerzos de los vehículos.

Con las actividades que finalmente se deben desarrollar, se tiene que existe una ejecución de mayores cantidades, menores cantidades e ítems no previstos, que representan un mayor valor, situaciones estas producto de las circunstancias acontecidas en la obra y que las más importantes fueron mencionadas anteriormente.

Es un hecho que con las condiciones como se vienen presentando, con el aumento de las cantidades de obra y con las circunstancias en las que se viene desarrollando el contrato de obra No. 281-2021, el contratista de obra requerirá de un mayor tiempo para terminar el objeto contractual, por lo tanto se hace necesario también, prorrogar el presente convenio por un plazo de SEIS (6) MESES contados a partir del vencimiento del periodo contractual. En este plazo se está contemplando tanto la finalización de las obras como el tiempo requerido para liquidar el contrato de obra derivado del presente convenio.

En razón a lo anterior expuesto, solicito tramitar la Adición N°1 por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$62.055.999,00).

Atentamente,



EDUARDO ANDRÉS BRAND RUIZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



VoBo ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Jefe Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



Fecha del estudio

10/05/2022

Objeto de la
contratación

Adición No. 1 al Convenio Interadministrativo N°219 de 2021 Municipio de Samaná, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR TALLERES, MUNICIPIO DE SAMANÁ, CALDAS

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

En la actualidad SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN el Convenio 29 de 2021, y su ejecución se garantiza que el objeto contractual se termine

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

El Supervisor del contrato considera se requiere esta adición por un valor de TREINTA DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$32.950.117,00), por los motivos que a continuación se describen:

Se realizó un cambio respecto al diámetro de la tubería el cual fue de 10" a 14" desde la cámara de inspección N°3 hasta la cámara de inspección Existente, debido a que Secretaría de Planeación informó que en zonas aledañas construirán nuevas urbanizaciones, por ende se necesitara tubería que sea capaz de captar más capacidad de aguas residuales.

Suministro + Figurada + instalación de acero de refuerzo fy=420 MPA: este ítem es representativo porque las placas superiores llevan acero de ½" a doble parrilla con separación de cada 0.15 m. Además las paredes de las cámaras de inspección que tienen profundidad de 1.5 m fue necesario reforzarlas con acero 3/8" en sentido longitudinal y con acero de ½" en sentido transversal.

Excavación mecánica en roca: gran parte de la brecha entre la cámara de inspección N°1 y N°2 se tuvo que realizar con retroexcavadora, ya que la excavación fue profunda y no se tenía previsto que el material fuera rocoso.

Necesidad

Suministro, transporte e instalación pavimento en concreto MR-42 hecho en obra: debido al mejoramiento de la vía y al alto tráfico de los carros que transitan por esta vía, la placa superior de todas las cámara de inspección deben ir en MR-42.

Suministro e instalación filtro drenaje (0.5x0.2 m), incluye relleno piedra filtro, geotextil nt 2000: a partir de la cámara de inspección N°4 hasta la cámara de inspección N°7 se hace necesario construir un filtro paralelo a la red, dada la gran cantidad de agua que por escorrentía superficial y por infiltración, están llegando a la red. Este filtro se conectará a una caja de inspección que se ubica cerca de la cámara de inspección N°7 y de allí con el descole de aguas lluvias existente.

Suministro, transporte e instalación de triturado: en cuanto a los tramos que hay entre las cámaras de inspección N°4 – N°5, N°5 – N°6, N°6 – N°7 se realizara un lleno en triturado ya que los niveles de la tubería con respecto a la subrasante de la vía en la parte más crítica tiene un espesor promedio de 35.5 cm, por ende la tubería quedara confinada y protegida de los esfuerzos de los vehículos.

Con las actividades que finalmente se deben desarrollar, se tiene que existe una ejecución de mayores cantidades, menores cantidades e ítems no previstos, que representan un mayor valor, situaciones estas producto de las circunstancias acontecidas en la obra y que las más importantes fueron mencionadas anteriormente.

Conveniencia

El realizar esta adición se estará garantizando el cumplimiento del objeto contractual, se estará protegiendo la inversión de Empocaldas y se estará protegiendo a la empresa de reclamaciones por un detrimento patrimonial.

Oportunidad

Es oportuno realizar la adición N. 01 al convenio 219 de 2021, ya que sin esto se estaría dejando sin terminacion el objeto contractual del convenio 219 de 2021 , el cual es "Construcción sistema de alcantarillado sector Talleres, municipio de Samaná, Caldas". se esta contribuyendo al mejoramiento del servicio de alcantarillado en el municipio de Samaná.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos técnicos de Empocaldas S.A. E.S.P.
--	---

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	81101500	Ingeniería Civil

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	Las mismas exigidas en el Convenio 219 de 2021
--	--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
\$ 22.950.117	\$ 0	\$ 22.950.117

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030807	CONVENIO CORPOCALDAS Y MUNICIPIO DE SAMANÁ (EMPOCALDAS)	\$ 26.159.999
2320101001030807	CONVENIO CORPOCALDAS Y MUNICIPIO DE SAMANÁ (MUNICIPIO)	\$ 10.000.000
2320101001030807	CONVENIO CORPOCALDAS Y MUNICIPIO DE SAMANÁ (CORPOCALDAS)	\$ 25.896.000
TOTAL CDP		\$ 62.055.999

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
------------	--------

Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las mismas exigidas para la firma del Contrato de obra No. 281 de 2021

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Municipio de Samaná, Caldas

Plazo de ejecución

SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Eduardo Andrés Brand Ruiz	Ingeniero de Zona Oriente
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Eduardo Andrés Brand Ruiz	Ingeniero de Zona Oriente

GARANTÍAS

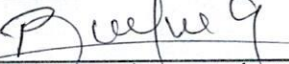
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	Aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Eduardo Andrés Brand Ruiz	Nombre	Robinson Ramírez Hernández
Cargo	Ingeniero de Zona	Cargo	Jefe Depto Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

ADICIÓN N° 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 219 DE 2021 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR TALLERES DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ, CALDAS, EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS, Y PROMOVIDA POR LA SEÑORA YARLEDY HERRERA GARCÍA.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **ALFREDO VALENCIA DOVALE**, alcalde municipal de Samaná, Caldas, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.044.425.056** de Puerto Colombia, Atlántico, en su calidad de Alcalde Municipal, con Acta de posesión No. 001 del 28 de diciembre de 2019, de la Notaria Única del Circulo de Samaná, quien obra en representación legal del Municipio de Samaná y que para efectos del presente se denominará **EL MUNICIPIO** y, **JUAN DAVID ARANGO GARTNER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.285.508**, obrando como representante legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS** con identificación tributaria N° **890.803.005-2**, en su condición de Director General, según Acuerdo N° 033 del 19 de diciembre de 2019 del Consejo Directivo, posesionado ante el gobernador mediante Acta N° 014 del 01 de enero de 2020, y que para los mismos efectos se denominará **CORPOCALDAS**; hemos convenido realizar la Adición N° 01 al Convenio Interadministrativo No. 219 de 2021 suscrito entre las partes el día 08 de septiembre de 2021, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el Convenio Interadministrativo No. 219 de 2021. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 15 de mayo de 2022 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe de Departamento de Planeación y Proyectos de Empocaldas, donde manifiestan que: *“El Supervisor del contrato considera se requiere esta adición por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 62.055.999,00), por los*





empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

motivos que a continuación se describen: Se realizó un cambio respecto al diámetro de la tubería el cual fue de 10" a 14" desde la cámara de inspección N°3 hasta la cámara de inspección Existente, debido a que Secretaría de Planeación informó que en zonas aledañas construirán nuevas urbanizaciones, por ende se necesitara tubería que sea capaz de captar más capacidad de aguas residuales. Suministro + Figurada + instalación de acero de refuerzo $f_y=420$ MPA: este ítem es representativo porque las placas superiores llevan acero de $\frac{1}{2}$ " a doble parrilla con separación de cada 0.15 m. Además las paredes de las cámaras de inspección que tienen profundidad de 1.5 m fue necesario reforzarlas con acero $\frac{3}{8}$ " en sentido longitudinal y con acero de $\frac{1}{2}$ " en sentido transversal. Excavación mecánica en roca: gran parte de la brecha entre la cámara de inspección N°1 y N°2 se tuvo que realizar con retroexcavadora, ya que la excavación fue profunda y no se tenía previsto que el material fuera rocoso. Suministro, transporte e instalación pavimento en concreto MR-42 hecho en obra: debido al mejoramiento de la vía y al alto tráfico de los carros que transitan por esta vía, la placa superior de todas las cámaras de inspección deben ir en MR-42. Suministro e instalación filtro drenaje (0.5x0.2 m), incluye relleno piedra filtro, geotextil nt 2000: a partir de la cámara de inspección N°4 hasta la cámara de inspección N°7 se hace necesario construir un filtro paralelo a la red, dada la gran cantidad de agua que por escorrentía superficial y por infiltración, están llegando a la red. Este filtro se conectará a una caja de inspección que se ubica cerca de la cámara de inspección N°7 y de allí con el descole de aguas lluvias existente. Suministro, transporte e instalación de triturado: en cuanto a los tramos que hay entre las cámaras de inspección N°4 – N°5, N°5 – N°6, N°6 – N°7 se realizara un lleno en triturado ya que los niveles de la tubería con respecto a la subrasante de la vía en la parte más crítica tiene un espesor promedio de 35.5 cm, por ende la tubería quedara confinada y protegida de los esfuerzos de los vehículos. Con las actividades que finalmente se deben desarrollar, se tiene que existe una ejecución de mayores cantidades, menores cantidades e ítems no previstos, que representan un mayor valor, situaciones estas producto de las circunstancias acontecidas en la obra y que las más importantes fueron mencionadas anteriormente." **3)** Que la presente Adición cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". **4)** Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00613 del 24 de mayo de 2022, con denominación "CONVENIO 130" **5)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición para este Convenio Interadministrativo. **6)**



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas

PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



empocaldas
Construyendo Juntos la Prosperidad

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

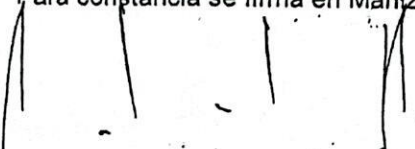
f Empocaldas @empocaldas_oficial


✉ empo@empocaldas.com.co

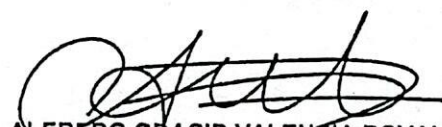
🌐 www.empocaldas.com.co


En consecuencia la presente ADICIÓN se registrá por las siguientes cláusulas:
CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el Convenio Interadministrativo 219 de 2021 en la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 62.055.999.00).**
CLÁUSULA SEGUNDA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **25-05-2022**


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante




JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Representante Legal
CORPOCALDAS
Contratista


ALEREDO ODACID VALENCIA DOVALE
Alcalde Municipal
SAMANÁ CALDAS


V.Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretaría General


V.Bo. **ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ**
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos


Elaboró: **Andrés Felipe Giraldo Ríos**

 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales - Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS

NIT. 890803005-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2897**

Vigencia: 2.022

Fecha de Compromiso: 6 de junio de 2022

Beneficiario MUNICIPIO DE SAMANA

Nit: 890801149 - 5

No. C.D.P. : 340

Fecha de Expedición del C.D.P.: 23 de mayo de 2022

Con Formalidades Plenas

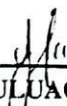
Tipo de Compromiso Convenio Interinstitucional

Convenio Interadministrativos: 219-2021 Fecha: 06/06/2022 Vence: 31/12/2022

Objeto: Adición del convenio 0219-2021 entre el Municipio de Samaná, Empocaldas S.A E.S.P y Corpocaldas cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de alcantarillado del sector talleres del municipio de Samaná, Caldas. En cumplimiento al fallo de tutela de segunda instancia proferida por el juzgado primero de familia de La Dorada, Caldas y promovida por la señora Yarledy Herrera García. 4x1000 \$103.584

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gast-C - Inve 003.0004.001.010.01.02.02.9	Adquisición de servicios Servicios para la comunidad, sociales y personales Clasificadores 3203-94900-216217662-1.2.3.1.01-0.0	25.999.584,00
271	25.999.584,00	
Programación de Pagos		Total Compromisos
		\$25.999.584,00

Mes	Valor
Junio	\$25.999.584,00
Valor Total Prog.	\$25.999.584,00


LUZ AIDA ZULUAGA ARBOLEDA
 Profesional Especializado Presupuesto

ISO	Código	Versión	Fecha



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2022

Número RP 668

Fecha de Elaboración: 28/05/2022

Copia No. 1

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto, los valores que se relacionan a continuación:

Disp. No.	Concepto	Codigo	Descripción	Valor
450	Seccion	16		
	Rubro	2.3.2.02.02.005.40.03.018	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
	Fuente Recurso	2.3.2.02.02.005.40.03.018-1.2.4.6.00	Alcantarillados construidos	
	Sector	2.3.2.02.02.005.40.03.018-1.2.4.6.00-40	1.2.4.6.00 - SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
	Programa	2.3.2.02.02.005.40.03.018-1.2.4.6.00-40-4003	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	
	SubPrograma	2.3.2.02.02.005.40.03.018-1.2.4.6.00-40-4003-1400	Acceso de la población a los servicios de agua potable y san	\$ 10.000.000,00
	Producto	2.3.2.02.02.005.40.03.018-1.2.4.6.00-40-4003-1400-4003018	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	
	Cpc	2.3.2.02.02.005.40.03.018-1.2.4.6.00-40-4003-1400-4003018-0	Alcantarillados construidos	
	Politica	2.3.2.02.02.005.40.03.018-1.2.4.6.00-40-4003-1400-4003018-0-0	INA	
				INA
Valor Total				\$ 10.000.000,00
Total Ajustes				\$ 0,00
Total RP				\$ 10.000.000,00

El presente certificado se expide a solicitud de: SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

A favor de: EMPOCALDAS - EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A - E.S.P

CC/NIT: 890803239

Objeto: MODIFICATORIO No. 1 AL ADICION AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 219 - 2021. AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR TALLERES DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ, EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE LA DORADA, PROMOVIDA POR LA SEÑORA YARLEDY HERRERA GARCIA.

CODIGO CPC: 94110 - Servicios de Alcantarillado y tratamiento de aguas residuales

CODIGO DE PRODUCTO: 4003018 - Alcantarillados construidos

FICHA BPIM: 2021176620010

TANIA PAULINA BOTERO CASTAÑO
SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS

Elaboró: Orbey Marquez